

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 779/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 779/2017. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20170009749.

De: Doña Lyubov Rarytska.

Contra: La Taberna del Herrero, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 779/2017 a instancia de la parte actora doña Lyubov Rarytska contra La Taberna del Herrero, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 2.11.17 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por doña Lyubov Rarytska frente a La Taberna del Herrero, S.L., declarando la improcedencia del despido de 23 de junio de 2017 y la extinción de la relación laboral a fecha de la presente sentencia condenando a La Taberna del Herrero, S.L., al abono a doña Lyubov Rarytska la cantidad de 1.872,64 euros de indemnización, 3.210,24 euros de salarios de tramitación (con deducción de prestación de IT o salarios incompatibles con los de tramitación de existir los mismos), así como 5.159,27 euros de salario adeudados y 515,92 euros de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, La Taberna del Herrero, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.